

	ALCALDIA DE VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCION	Código: BS-F-19
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 1

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0259

(Mayo 22 de 2020)

"Por medio de la cual se fija el incremento de las asignaciones básicas salariales mensuales del personal de planta del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, se adopta el decreto 0315 de 20 de mayo de 2020 y se dictan otras disposiciones"

El Director del Instituto Municipal de Deporte Y Recreación de Valledupar – Indupal, En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 4 de 1992 establece que corresponde al Gobierno Nacional señalar el límite salarial de los servidores públicos de las Entidades Públicas y en tal sentido el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0314 de Febrero 27 de 2020, señalando como límite para el incremento de la asignación básica salarial un aumento del 5.12%, con relación al incremento del año anterior para la vigencia 2020.

Que el Consejo de Estado en concepto de fecha 23 de enero de 1997 señaló la diferencia entre las competencias de los concejos municipales y de los Alcaldes en lo que se refiere al tema salarial en el nivel territorial, indicando que "La Constitución Nacional determinó en las Entidades Territoriales, en cuanto a la fijación de emolumentos salariales de empleados públicos estuviera a cargo del Alcalde del municipio con arreglo a la determinación de escalas de remuneración hecha en los acuerdos respectivos".

Que el Alcalde de Valledupar, por intermedio del Decreto 0315 de Mayo 20 de 2020, Fijo un incremento de las asignaciones básicas salariales para el año 2020, en un porcentaje del 5.12% para los empleos de la Administración Central.

Que el instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, es un Establecimiento público del Orden territorial y en consecuencia debe adoptar mediante acto administrativo el incremento salarial para el personal de planta de la Entidad.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR El Decreto 0315 de Mayo 20 de 2020, mediante el cual se fija el incremento de la asignación básica salarial de la planta de personal de la administración central.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR El Incremento de la asignación básica salarial para la vigencia 2020 en un porcentaje del 5.12% con respecto a la asignación básica salarial de la vigencia anterior, para los empleos de la planta de personal del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICACIÓN. Por secretaría comunicar al área administrativa y financiera para realizar todas las gestiones administrativas y presupuestales a las que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales y presupuestales a partir del 01 de enero de 2020, y rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar a los 22 días del mes de Mayo del año 2020

JAILER PEREZ GARCIA
Director General INDUPAL

Trámite:	Nombre:	Cargo:	Firma
Proyectó y Elaboró	Mayra Alexandra González Daza	P.U. Planeación y Talento Humano INDUPAL	
Revisó y Aprobó	Juan Manuel Arzuaga Almenares	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	